Bases 2026 *Concurso Apoyo VRID Mantención Equipamiento*

La Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo (VRID) a través de la Dirección de Investigación y Creación Artística (DICA), invita a presentar propuestas al Concurso VRID Mantención Equipamiento de acuerdo con las siguientes bases.

1. Objetivo

Como **programa piloto**, el objetivo es apoyar el fortalecimiento de capacidades de investigación de la Universidad de Concepción, mediante el programa de mantención preventiva o correctiva de equipamiento científico mediano o mayor.

2. Requisitos

Postulantes: Para postular como coordinador/a, encargado/a de la ejecución de la propuesta, gestión administrativa y todas aquellas que sean necesarias ante la VRID se debe cumplir con ser académico/a regular con contrato institucional vigente de a lo menos 22 h semanales.

Equipamiento: Se deben adjuntar obligatoriamente 3 cotizaciones e informe técnico correspondiente que incluya un diagnóstico emitido por un servicio técnico reconocido donde se detalle la necesidad de mantenimiento preventivo o correctivo del equipo, incluyendo repuestos y garantías. En caso de existir proveedor único se debe adjuntar carta de exclusividad.

Modelo de uso: Se exigirá un modelo de uso, asociatividad y acceso de la comunidad de investigadores UdeC al equipamiento postulado a mantención. El no cumplimiento de esta condición dejará fuera de bases la propuesta.

3. Restricciones

Postulantes: Al momento de postular el/la coordinador/a no debe tener proyectos internos en estado vencido o situaciones económicas pendientes con la VRID.

Equipamiento: El equipamiento mediano o mayor a que se le solicita mantenimiento no puede estar asociado a un proyecto FONDEQUIP vigente, así como tampoco a equipamiento FONDEQUIP que tenga informes de ejecución pendientes o no aprobados. El concurso se orienta exclusivamente al mantenimiento de equipamiento científico. Se excluye equipamiento de laboratorios de asistencia técnica

4. Postulación

La modalidad de postulación la debe realizar el/la coordinador/a con su correo institucional UdeC al mail vridapoyo@udec.cl adjuntando los siguientes documentos obligatorios:

- Formulario de postulación completo
- Carta de compromiso de aportes

- Informes y cotizaciones de servicios técnicos. Se exigirán 3 cotizaciones distintas. En caso de proveedor único, esta condición debe ser acreditada.
- Declaración simple firmada por el/la coordinador/a indicado no tener: i) sanción por infracción a la normativa institucional, académica y/o disciplinaria en concordancia con la Ley N° 21.369, ii) deuda de pensión alimenticia en concordancia con la Ley N° 21.756.

Consultas relativas a la postulación deben ser dirigidas al mail vridapoyo@udec.cl

5. Financiamiento y aporte de contraparte

El monto máximo para financiar por la VRID es de $30.000.000 (treinta millones). Se exigirá una contraparte institucional pecuniaria mínima del 15% del monto solicitado a la VRID[1].Este aporte deberá ser respaldado mediante una carta de compromiso firmada por el/la Decano/a de la Facultad o Director/a de Unidad a la cual pertenece el laboratorio. Para tales efectos, deberá utilizarse única y exclusivamente el formato de carta de compromiso disponible en la página de la VRID con los documentos de postulación.

6. Plazos

La fecha límite de postulación es a las 23:59 h del 25 de noviembre 2026. La entrega de resultados del concurso será el 11 diciembre 2026. De resultar adjudicada la propuesta, el plazo máximo para solicitar la/s orden/es de compra correspondiente/s será hasta el 20 de enero 2027.

7. Evaluación

La evaluación constará de dos etapas consecutivas: i) admisibilidad y ii) evaluación científico-técnica. La admisibilidad consistirá en la revisión del cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las bases según pauta de evaluación. Ambas etapas serán evaluadas según la pauta disponible en la página de la VRID.

La evaluación y adjudicación será en panel por una comisión constituida por la Vicerrectora de Investigación y Desarrollo, la Directora de Investigación y Creación Artística, el Director de Servicios y dos académico/as investigadore/as UdeC seleccionado/as por la VRID, que no estén participando en este concurso. La comisión de evaluación se reserva el derecho de visitar las instalaciones postuladas para verificación de antecedentes *in situ*.

[1] El 15% se calcula sobre el monto solicitado a la VRID, no sobre el costo total del proyecto, por ejemplo, si se solicita $20.000.000, la contraparte mínima será de $3.000.000.

8. Causales de inadmisibilidad

Quedaran fuera de bases las postulaciones que: i) presenten formulario de postulación incompleto, ii) no presenten firmas y timbres originales en documentos en los que se soliciten, iii) no incluyan las cotizaciones, iv) envío fuera de plazo, v) no usar la vía de postulación que se especifica en las bases, vi) no certifiquen aportes pecuniarios mediante carta de compromiso en formato del concurso, vii) incumplan cualquiera de requisitos establecidos en estas bases.

9.Adjudicación y notificación de resultados

La notificación de resultados será por el correo electrónico vridapoyo@udec.cl al correo del postulante utilizado en la postulación. El listado de los adjudicados será publicado posteriormente en la página web de la VRID.

La adjudicación será acompañada de un informe de evaluación que podría contener exigencias técnicas por parte de la comisión, así como los plazos máximos para su cumplimiento.

Dentro de los cinco días corridos posteriores a la notificación de los resultados, el/la coordinador/a deberá enviar a la VRID certificados vigentes que acrediten: i) no sanción por infracción a la normativa institucional sobre Acoso Sexual, Violencia y Discriminación de Género en Educación Superior dictada en cumplimiento a la Ley N° 21.369; ii) no inscripción en el Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos creado por la Ley N° 21.756[2]. Los fondos serán liberados una vez obtenida la certificación del/de la IR de no estar sancionado/a por alguna de las leyes N° 21.369 y N° 21.756.

Los/as investigadores responsables que no cumplan esta condición en los plazos establecidos quedarán excluidos de la adjudicación.

Dependiendo del número de propuestas recibidas, la comisión velará por el cumplimiento del principio de equidad adjudicando un número similar de propuestas por Facultad.

La comisión evaluadora se reserva el derecho de seleccionar un único equipo consolidado si la postulación considera una fragmentación excesiva en equipos menores.

10. Seguimiento

El plazo máximo para solicitar órdenes de compra será el 20 de enero de 2027. Posterior a 180 días corridos desde la adjudicación, el/la coordinador/a debe enviar al mail vrid@udec.cl un informe de cierre, cuyo formato se encuentra disponible en plataforma del concurso y se compromete a dar respuesta y cumplimiento a las exigencias de adjudicación en los plazos establecidos por la comisión evaluadora.

[2] https://www.bcn.cl/leychile/navegar?idNorma=1216130

11. Uso de Datos Personales

La Universidad de Concepción recolectará y administrará los datos suministrados por los participantes con el fin de llevar a cabo el Concurso y de practicar las distintas notificaciones y contactos contemplados en estas Bases, así como para efectuar actividades publicitarias y de promoción relacionadas con el Concurso.

12. Confidencialidad

La Universidad de Concepción compromete confidencialidad para cada una de las postulaciones, resguardando los datos personales.

Toda información suministrada por los postulantes y participantes del Concurso tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial.

Toda información suministrada por la Universidad de Concepción y sus colaboradores a los y las participantes del Concurso, tales como datos y documentación, tendrá carácter confidencial y no podrá ser divulgada o utilizada para otros fines que no sean el desarrollo.

13. Condiciones generales

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de estas Bases y de todos sus términos y condiciones.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho, a su entera discreción, de descalificar a cualquier participante que haya interferido indebidamente en los procedimientos del Concurso (incluyendo la página web) o que no respete lo establecido en estas Bases.

La Universidad de Concepción se reserva el derecho el derecho de establecer y pronunciarse sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender o modificar el Concurso, por circunstancias no previstas que sean ajenas a su voluntad.